

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. (18(1) -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 2 9 FEB 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 029-2016-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

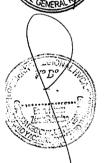
Que, el numeral b) del artículo 39º del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 029-2016-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de S/ 51'495,364.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la contratación de dos mil novecientos nueve (2,909) nuevas plazas de docentes de educación inicial en instituciones educativas públicas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 197,470.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la contratación de diez (10) nuevas plazas de docentes de educación inicial en instituciones educativas públicas, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 029-2016-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,









Resolución Ejecutiva Regional

Nro. (18(1) -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 2 9 FEB 2016

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30372 - Lev de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Supremo Nº 029-2016-EF, hasta por un monto de S/ 197,470.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la contratación de diez (10) nuevas plazas de docentes de educación inicial en instituciones educativas públicas, con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL

ic. Glodoaldo Álvarez Oré







ANEXO

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016

Decreto Supremo N° 029-2016-EF

Transferencia para financiar nuevas plazas de docentes en el Nivel de Educación Inicial.

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

FTE FTO **RUBRO**

: 1. RECURSOS ORNIDARIOS : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA	PEA	T/AT	G	CREDITO
PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCION/DIVISION_FUN/GRUPO_FUN/FINALIDAD				
005. REGION: HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA				16,077
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				18,077
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIEN				18,077
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCEN				18,077
22. EDUCACION				18,077
047. EDUCACION BASICA 0103. EDUCACION INICIAL				18,077
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y P				18,077 18,077
OTOTOOL. CONTRATACION OPORTONA 1 P	1	2	1	18,077
006; REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	1	2		10,077
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				89,508
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIEN				89,508
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCEN				89,508
22. EDUCACION				89,508
047. EDUCACION BASICA				89,508
0103. EDUCACION INICIAL				89,508
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y P				89,508
OIDIDDI, CONTINATACION OF ONTONATA	4	2	1	89,508
007. REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA				922EV78
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				22,377
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIEN				22,377
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCEN				22,377
22. EDUCACION				22,377
047. EDUCACION BASICA				22,377
0103. EDUCACION INICIAL				22,377
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y P				22,377
	1	2	1	22,377
300, REGION HUANCAVELICA-EDUCACION				E11/25/1
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				31,454
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIEN				31,454
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCEN				31,454
22. EDUCACION				31,454
047. EDUCACION BASICA				31,454
0103. EDUCACION INICIAL				31,454
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y P				31,454
	2	2	1	31,454
307. GOB. REG. HUANCAVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES				36054
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				36,054
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIEN				36,054
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCEN				36,054
22. EDUCACION				36,054
047. EDUCACION BASICA				36,054
0103. EDUCACION INICIAL				36,054
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y P		_ 1		36,054
	2	2		36,054
Total general				197,470

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Sub Gerencia de Cestión of Asycuestaria y Tributaria Ing. Norma Liaza Esplana PROFESIONAL EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA Sub Gerencia de Gestido Presupuestaria y Tributación

Juan Edwin Uribe Ruíz